



ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2019-MDM.

Marcavelica, 10 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio del año en curso, visto el Proveído N° 039-2019-MDM/PPTO-EHC sobre Apoyo Económico.

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante expediente N° 02120-TD al Administrado LUY ANGELO FARFAN MEDINA, solicita Apoyo Económico para la Asociación Club Deportivo Melgar de Marcavelica dado que la institución deportiva por quinto año consecutivo viene participando del campeonato de la División Superior – 2019, organizado por la Federación Departamental de Fútbol de Piura que se inicio el 18 de mayo del presente, es por ello que estamos solicitando apoyo económico.

Que, mediante Informe N° 231-2019-MDM/UAL de fecha 10-06-2019 la Unidad de Asesoría Legal, recomienda apoyar económicamente al Sr. LUY ANGELO FARFAN MEDINA para la Asociación Club Deportivo Melgar de Marcavelica dado que la institución deportiva por quinto año consecutivo viene participando del campeonato de la División Superior

Que, según el Proveído N° 039-2019-MDM/PPTO-EHC de fecha 10 de junio de 2019 el Encargado de Contabilidad y Presupuesto, CPC. Edilberto Chinguel Cruz informa que existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 300.00 Soles, dentro de la Meta:0001499 Fomentar el Deporte y la Recreación y de acuerdo a la cadena de gasto que en el mencionado documento refiere

Que, según lo prescrito en el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, de acuerdo al Decreto de Alcaldía N° 003-2015-MDM de fecha 30 de marzo de 2015 se aprobó la Directiva N° 001-2015-MDM que regula el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en el Distrito de Marcavelica;

Que, los apoyos sociales se encuentran dentro del ámbito de lo prescrito por el literal 15 del artículo 20° de la Ley N° 27972 que refiere la competencia del alcalde para autorizar egresos de conformidad a la ley y el presupuesto aprobado;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9° inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente

ACUERDO:

Artículo 1°.- Autorizar, el apoyo económico hasta la suma de **Trescientos y 00/100 Soles (S/. 300.00)** a favor de **Sr. LUY ANGELO FARFAN MEDINA** para la Asociación Club Deportivo Melgar de Marcavelica dado que la institución deportiva por quinto año consecutivo viene participando del campeonato de la División Superior

Artículo 2°.- Encargar a la jefa de la Unidad de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (8)
-Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE